

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 12 de marzo de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los

principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo III correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que

se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfonos 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Criterios generales de valoración:

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Fecha de Resolución \_\_\_\_\_ Anexo \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

(ref. 3/2007/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Respuestas ecológicas del microbentos a la acumulación de microalgas nitrófilas en sedimentos intermareales: Senescencia y diagénesis temprana.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Apoyo a las labores generales de investigación del proyecto «Respuestas ecológicas del microbentos a la acumulación de macroalgas nitrófilas en sedimentos intermareales. Senescencia y diagénesis temprana del bloom (CTM2006-0415/MAR).

- Análisis ultraestructural y geoquímica de las relaciones entre detritus, microorganismos y minerales durante el proceso de diagénesis temprana.

## 5. Características del contrato:

Duración: 30 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 11 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (CASEM).

Retribuciones: 728,60 € integros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Biología, Geología o Química.  
- Se valorará la experiencia demostrada en:

- Técnicas microbiológicas.
- Técnicas mineralógicas.
- Ecología microbiana.

## ANEXO III.2

(ref. 3/2007/2)

1. Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Producción y Análisis de Metabolitos con Propiedades Antifúngicas.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Proyecto de investigación relacionado con la búsqueda de nuevas formulaciones y metabolitos contra hongos de los géneros Botrytis, Eutypa y Colletotrichum.

- Completar los ensayos de viabilidad de esporas de Trichoderma en presencia de las formulaciones de grupos A y B.

- Preparación de las formulaciones más activas en cantidades adecuadas, junto con el biofungicida TUSAL®, para el desarrollo de ensayos en cámara climática e invernadero.

- Diseño de nuevas formulaciones contra el fitopatógeno Eutypa lata.

- Diseño de potenciales inductores de resistencia sistémica adquirida.

- Diseño y propuestas de nuevas formulaciones, utilizando como base Fertusal, para su uso en vid y olivo ecológico.

## 5. Características del contrato.

Duración: 1 año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo parcial 13 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Orgánica (Facultad de Ciencias).

Retribuciones: 994,17 € integros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil.

- Titulación preferente: Licenciado en Química, Biología o Bioquímica.

- Aportaciones y/o trabajos en oceanografía biológica.

- Se valorará experiencia en Microbiología, y en el manejo de hongos de los géneros Botrytis, Eutypa y Trichoderma.

## ANEXO III.3

(ref. 3/2007/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación Requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Biofiltración de gases sulfurados en reactores de biopelícula (CTM2006-05497).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Desarrollo y adaptación de biopelículas de Acidithiobacillus thiooxidans sobre espuma de poliuretano para la degradación de H<sub>2</sub>S.

- Desarrollo y adaptación de biopelículas de Thiobacillus thioparus sobre espuma de poliuretano para la degradación de MM, DMS y DMDS.

- Estudio de la influencia de las principales variables de operación sobre la eficacia del proceso en un sistema de biofiltración para la degradación de H<sub>2</sub>S y otro para la degradación de MM, DMS y DMDS. Determinar las capacidades y eficacias de eliminación para cada uno de los sistemas montados por separado.

- Caracterización de las biopelículas desarrolladas en ambos biofiltros de lecho escurrido y seguimiento de su desarrollo y viabilidad en distintas condiciones de operación.

- Diseño y puesta en marcha de un sistema de biofiltración en dos etapas en serie que permita la degradación de H<sub>2</sub>S en una primera etapa, y de MM, DMS y DMDS en la segunda. Determinación de las condiciones óptimas de operación del sistema que favorezcan la máxima degradación de la mezcla de gases TRS.

- Análisis de resultados. Criterios para el escalamiento del proceso a nivel de planta piloto e industrial.

- Apoyo en la preparación de comunicaciones científicas: artículos, ponencias en congresos y monografías.

- Apoyo en la preparación de informes de seguimiento del proyecto y en aquellos susceptibles de ser elaborados en este tema durante el desarrollo del mismo.

## 5. Características del contrato:

Duración: 1 año.

Jornada laboral: Tiempo parcial 17 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente (Facultad de Ciencias).

Retribuciones: 1.126,02 € integros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Ingeniero Químico.

- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados en Ingeniería Química.

- Experiencia de trabajo en proyectos de investigación realizando ensayos de biofiltración con microorganismos degradadores de H<sub>2</sub>S y otros compuestos presentes en efluentes gaseosos.

- Experiencia en técnicas de recuento microbiano por microscopía óptica y electrónica. Conocimiento de técnicas de identificación microbiana molecular como DGCE.

- Estancias en centros de investigación extranjeros en la misma temática del proyecto.

- Formación avanzada sobre ingeniería de procesos biológicos (cursos,...)

- Conocimientos demostrables de inglés y/o francés.

- Manejo y aplicación del siguiente software a nivel avanzado: Excel, Word, Statgraphics, Powerpoint, Matemática y Autocad.

- Participación en congresos nacionales e internacionales. Acreditación de trabajos presentados sobre la temática del proyecto.

- Trabajo en grupo en labores de investigación y/o docencia relacionadas con el proyecto.

#### ANEXO III.4

(ref. 3/2007/4)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Participación del grupo AGR-203 en el desarrollo del proyecto I+D+i-EIS 2006-2008.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Desarrollo del producto.
- Análisis de materiales.
- Estudio del proceso.
- Diseño del utillaje.
- Pruebas y ensayos.
- Fabricación del primer prototipo.
- Ensayos de laboratorio del primer prototipo.
- Análisis de mejoras y optimización del diseño.
- Optimización de la tecnología y la técnica.

5. Características del contrato:

Duración: 9 meses.

Jornada laboral: Tiempo Completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias y Easy Industrial Solutions

Retribuciones: 2.318,27 € integros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico.

- Conocimientos de:

• Fabricación de piezas en fibra mediante tecnología VIP (Vacuum Infusión Process).

• Fabricación de piezas de fibra de carbono mediante tecnología RTM (Resin Transfer Holding).

• Fabricación de estructuras con Materiales Compuestos.

• Sistemas de Gestión de Calidad (EN9100).

• Técnicas de fabricación de piezas en fibra de carbono preimpregnado (preparación de utillaje, corte de telas, apilamiento, fabricación de bolsa de vacío y curado en autoclave).

• Inglés Técnico.

- Se valorará:

- Conocimientos de alemán.
- Informática (Excell Super Pro Designer, Autocad y Catia).

- Carné de conducir B1 y vehículo propio.

- Posibilidad de que el candidato propuesto realice períodos de formación en Centro de I+D de Europa o de Estados Unidos.

#### ANEXO III.5

(ref. 3/2007/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Participación del grupo AGR-203 en el desarrollo del proyecto I+D+i-EIS 2006-2008.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Desarrollo del producto.

- Análisis de materiales.

- Estudio del proceso.

- Diseño del utillaje.

- Pruebas y ensayos.

- Fabricación del primer prototipo.

- Ensayos de laboratorio del primer prototipo.

- Análisis de mejoras y optimización del diseño.

- Optimización de la tecnología y la técnica.

5. Características del contrato:

Duración: 9 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias y Easy Industrial Solutions.

Retribuciones: 1.324,72 € integros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico.

- Conocimientos de:

• Fabricación de piezas en fibra mediante tecnología VIP (Vacuum Infusión Process).

• Fabricación de piezas de fibra de carbono mediante tecnología RTM (Resin Transfer Holding).

• Fabricación de estructuras con Materiales Compuestos.

• Sistemas de Gestión de Calidad (EN9100).

• Técnicas de fabricación de piezas en fibra de carbono preimpregnado (preparación de utillaje, corte de telas, apilamiento, fabricación de bolsa de vacío y curado en autoclave).

• Inglés Técnico.

- Se valorará:

• Conocimientos de alemán.

• Informática (Excell Super Pro Designer, Autocad y Catia).

- Carné de conducir B1 y vehículo propio.

- Posibilidad de que el candidato propuesto realice períodos de formación en Centro de I+D de Europa o de Estados Unidos.

#### ANEXO III.6

(ref. 3/2007/6)

1. Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Búsqueda de nuevas dienas moleculares implicadas en el mecanismo de infección de los hongos Botrytis y Colletrichum. Análisis del proteoma y diseño de fungicidas para el control racional de estos fitopatógenos.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Optimización de las distintas condiciones experimentales de cultivo. Determinación del crecimiento y producción de proteínas en distintos medios de cultivo.

- Optimización del protocolo de obtención de extractos con una alta concentración de proteínas y nula presencia de contaminantes, condiciones necesarias para la electroforesis bidimensional.

- Optimización de los parámetros de la electroforesis bidimensional, tiempo y voltaje durante el isoelectroenfoco y condiciones del PAGE.

- Optimización del proceso de tinción de los geles (Coomassie, Sypro, ect.).

- Análisis de Datos. Mediante software específicos (Pd Quest).

- Elección y preparación de las proteínas para identificación.

## 5. Características del contrato:

Duración: 6 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Laboratorio de Microbiología. CASEM.

Retribuciones: 1.147,12 € íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/Doctor en Biológicas, Químicas, Ciencias del Mar, Ambientales.

- Experiencia previa en Proteómica de hongos filamentosos fitopatógenos: obtención de extractos, purificación de preteínas, IEF, A/BA electroforesis, identificación y análisis de los datos.

- Conocimientos de técnicas microbiológicas y genéticas: aislamiento, cultivo, manipulación y caracterización molecular de hongos filamentosos fitopatógenos.

- Experiencia previa en bioensayos con hongos fitopatógenos sobre plantas.

- Experiencia previa en Proyectos de Investigación relacionados con el tema de trabajo.

## ANEXO III.7

(ref. 3/2007/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Hiperhomocisteinemia y demencia: El papel de la homocisteína sobre la neurogénesis en el cerebro adulto.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Estudio del efecto de la homocisteína sobre los mecanismos de proliferación, y diferenciación de precursores neurales en cultivo.

- Estudio de la apoptosis inducida por homocisteína en precursores neurales en cultivo.

## 5. Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 23 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.

Retribuciones: 1.523,43 € íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado en Biología.

- Expediente académico superior a 2.

- Experiencia de al menos un año en un laboratorio.

- Experiencia en cultivos celulares.

- Conocimientos de biología molecular.

- Experiencia en desarrollo de vectores virales.

- Conocimientos de inglés, informática y bioestadística.

- Se valorarán los siguientes méritos:

- Expediente académico.
- Experiencia laboral.
- Beca de colaboración

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante el sistema de libre designación.*

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I y siendo necesaria la provisión de las mismas, y según lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicio Funcionario de la Universidad de Huelva, y en uso de las atribuciones que tienen conferidas en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Huelva y demás disposiciones vigentes, este Rectorado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de las vacantes relacionadas en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan en la presente Resolución podrán ser solicitados por Funcionarios de Carrera al servicio de la Universidad de Huelva, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos A y C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes (Anexo II) al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Además de los datos personales y número de registro personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae en el que conste, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos por el Tribunal.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo presentar recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de marzo de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones.

Vacantes: 1.

Nivel: 27.

Escala: Analista de Informática.

Complemento específico: 13.281,96.

Denominación del puesto: Secretaria Cargo.

Vacantes: 7.

Nivel: 20.

Escala: Administrativa de la Universidad de Huelva.

Complemento específico: 6.690,72.